EVALUACION TECNICA PN HOCEN SA 047 2021

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA
SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

25 OCT 2021

PROPONENTE: PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA

INSUMOS SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA								
INSUMOS VARIOS OFTALMOLÓGICOS – (PARCIAL POR ÍTEM)								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE		CUMPLE		FOLIO
				SI	NO	SI	NO	
1	**ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR:** · ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO. · FABRICADO CON PMMA. · ABSORVENTE UV · EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. · PRODUCTO ESTERIL. · NO REUTILIZABLE · 13.0 MM / 11.0 MM	UNIDAD	ALCON	X			RECHAZADO	
3	**LENTE PARA FIJACIÓN ESCLERAL:** · ÓPTICA ENTRE 6.0 A 7.5MM. · HAPTICAS EN C. · ORIFICIO PARA ASEGURAR LA SUTURA. · UNA SOLA PIEZA. · BICONVEXO. · 5 GRADOS DE ANGULACION. · LONGITUD ENTRE 12.0 MM y 13.5 MM. · EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. · ESTÉRIL. · CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.	UNIDAD	ALCON	X			RECHAZADO	
4	**LENTE RÍGIDO TRES PIEZAS:** · FABRICADO CON PMMA. · ÓPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM · LONGITUD ENTRE 12.0 MM y 13.5 MM. · PLANO CONVEXO. · EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. · ESTÉRIL. · CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.	UNIDAD	ALCON	X			RECHAZADO	
5	**LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL:** · MATERIAL ACRÍLICO HIDROFOBICO O HIDROFILICO · ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM · LONGITUD ENTRE 12.5 MM y 13.5 MM. · UNA Y 3 PIEZAS. · ASFERICO O ESFERICO. · ASAS EN L o J. · SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. · PODERES DE 6 A 40 DIOPTRIAS · EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. · ESTÉRIL. · CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.	UNIDAD	ALCON	X			RECHAZADO	
6	**LENTE INTRAOCULAR TORICO:**	UNIDAD	ALCON	X				

	· ACRÍLICO HIDROFOBICO. · ÓPTICA ENTRE 5.5 A 6.5MM · LONGITUD ENTRE 12.0 MM y 13.5 MM. · CILINDROS 1.00 HASTA 4.00. · ESFERAS 6.00 A 30.00 DPT. · UNA PIEZA. · ASFERICO. · BICONVEXO. · INYECTABLE CON INCISIÓN DE 2.8 · EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. · ESTÉRIL. · CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA.						RECHAZADO	
8	**ESCLEROTOMOS CALIBRE 23 G:** · ESCLEROTOMO RECTO CALIBRE ENTRE 20G Y 23G. · CON MANGO. · ESTÉRIL. · EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	MANI	X		X		SECOP II
15	**HIALURONATO DE SODIO:** · JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. · PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. · VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. · CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. · ESTÉRIL. · OSMOLARIDAD de 270 a 350. · COHESIÓN BAJA. · DISPERSIVO ALTO	UNIDAD	ALCON	X			RECHAZADO	
16	**AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO:** · CONCENTRACIÓN 0.05%. HASTA 0.08 · EMPAQUE EN FRASCO Y/O AMPOLLA · NO CITOTOXIXIDAD DE ACUERDO A LA ISO 10993-5 · VIAL ESTÉRIL. · EMPAQUE SELLADO.	CC	ALCHIMIA	X		X		SECOP II
17	**CANULAS DE HIDRODISECCION:** · CÁNULAS METÁLICAS DE PUNTA ROMA PARA HIDRODISECCION · REUTILIZABLES · DIÁMETRO ENTRE 23 A 26 GA	UNIDAD	RUMEX	X		X		SECOP II

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**FOLIO**
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	X		X		SECOP II
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X		X		SECOP II
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	X			**RECHAZADO PARA LOS ITEMS** 1,3,4,5,6	
El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega	X		X		SECOP II

El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	X		X		SECOP II
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X		SECOP II
El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X		SECOP II
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X		SECOP II
El oferente deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal capacitado y entrenado en el manejo de los insumos objeto del presente proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de los procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X		SECOP II
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	X		X		SECOP II
En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de Marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X		X		SECOP II
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones	X		X		SECOP II
El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos					

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. Nota: Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato.	X		X		SECOP II
El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X		X		SECOP II
EXPERIENCIA CONTRACTUAL: NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DE OJOS LTDA. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,54 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD | 42 | 29 | 45 | 00 |	X		X		SECOP II SECOP II

ARL:

EMPRESA	PORCENTAJE	CALIFICACION	CUMPLE	
			SI	NO
POSITIVA	100%	ACEPTABLE	X	

La oferta presentada por **PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA** para los ítems 1,3,4,5,6,15, se rechaza al incurrir en la causal de rechazo *"l"* del pliego de condiciones que dice:

"l. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente, se encuentre incompleta en cuanto la misma omita la inclusión de alguno de los documentos requeridos en el Anexo técnico."

Toda vez que el oferente no presentó el catálogo, certificación de fabricante, registros Invima de los insumos en los cuales sea posible verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

Para los ítems 8, 16 y 17 el oferente **CUMPLE** técnicamente.

EVALUACION TECNICA PN HOCEN SA 047 2021

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA
SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

PROPONENTE: ALEMKO MEDICAL S.A.S

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SI OFRECE	NO OFRECE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	FOLIO

El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. Nota: Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato.	**X**			**ANEXA PANTALLAZO DE INSCRIPCION AL SISTEMA**	

El oferente **ALEMKO MEDICAL S.A.S** subsana pantallazo donde consta la inscripción del SGSST ante el Ministerio de Trabajo, por lo anterior **CUMPLE TECNICAMENTE.**

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	FIRMA
JULIANA FERNANDEZ J.	
LILIAN PRADA	
ELSA P. SANCHEZ	